



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

2629

Acuerdo del Pleno ordinario de fecha de 30 noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Deià por el cual se aprueba provisionalmente la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar el civismo y la convivencia ciudadana en el espacio público de Deià

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de elaboración de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar el civismo y la convivencia ciudadana en el espacio público de Deià que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza municipal.

En cumplimiento lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajdeia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Deià, en la fecha de la firma electrónica (20 de marzo de 2024)

El alcalde

Lluís Enric Apestequia Ripoll

